



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

## DIRECTIVA N° 005 - 2017.- ME/GRA/DREA-/DGP- PREVAED

### LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y POLÍTICA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC.

#### I. FINALIDAD

Establecer lineamientos, responsabilidades y procedimientos para la implementación de la Política Nacional y Regional de Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica e Institutos y Escuelas de Educación Superior; con la finalidad de garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad aún en situaciones de emergencia y desastres.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. Objetivo General:

Desarrollar en las instancias descentralizadas del sistema educativo regional competencias y capacidades para la prevención y reducción de riesgos, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.

##### 2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para la implementación de la política nacional y política regional de gestión del riesgo de desastres en la DREA, UGEL, instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.
- Garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad y logro de sus aprendizajes en instituciones educativas seguras y saludables.
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de desarrollar acciones preventivas y reactivas frente a riesgos de desastres causados por diferentes peligros de origen natural (sismos, lluvias, heladas, huaycos, deslizamientos, descargas eléctricas, sequías...) o aquellos inducidos por la actividad humana; que recurrentemente afectan a la comunidad educativa.

#### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 30512. Ley de Instituto de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048 - 2011 - PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

- D.S. N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 034 - 2014 - PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD).
- Decreto Supremo N° 074 - 2014 - PCM, Norma complementaria sobre la declaratoria de emergencia por desastres o peligro inminente, en el marco de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 024 - 2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados - PREVAED.
- Resolución de Secretaría General N° 205 - 2014- MINEDU: Norma Técnica del PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED.
- Resolución Ministerial N° 644 - 2016 - MINEDU, Normas Y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de la DRE y las UGEL.
- Resolución Ministerial N° 627- 2016 - MINEDU: Normas y Orientaciones Para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

## IV. ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Apurímac.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.
- 4.4. Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Públicas de sus Docentes.
- 4.5. Consejos Educativos Institucionales - CONEI.
- 4.6. Asociación de Padres de Familia- APAFA.
- 4.7. PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED "Escuela Segura".
- 4.8. Autoridades Regionales y Locales.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. De acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Dirección Regional de Educación de Apurímac, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, constituyen el grupo de trabajo, por lo tanto, son responsables del proceso de implementación de los lineamientos, principios, componentes, procesos y subprocesos de gestión del riesgo de desastres contemplados en la precitada Ley y su reglamentación.
- 5.2. De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 012- 2014-GR.APURÍMAC/CR, que aprueba la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Dirección Regional de Educación de Apurímac y sus instancias descentralizadas, deberán fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la gestión del riesgo de desastres y respuesta ante situaciones de emergencia; sustentada en los valores y saberes ancestrales, rescatando y fortaleciendo las prácticas de resiliencia, tomando en



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

consideración la base de la organización comunal, con equidad de género e interculturalidad, incorporando en la curricula educativa de la educación básica, técnica y superior.

- 5.3. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, a partir del año 2015, ha determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastres, la misma que debe ser implementada en las diferentes instancias del sector educación.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De acuerdo a la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; las siguientes disposiciones son de cumplimiento obligatorio en las diferentes instancias del sistema educativo regional (DREA, UGEL e Instituciones Educativas).

### 6.1. Acciones prospectivas

- Emitir normatividad y lineamientos para la prevención y reducción de riesgos según sus competencias.
- Elaborar el plan de acciones preventivas frente a lluvias, sismos, heladas y/o sequías, previendo los recursos necesarios para su implementación y ejecución.
- Realizar campañas de comunicación social la difusión de material audiovisual, escrito y auditivo, para mantener informada a los docentes, padres de familia y estudiantes y desarrollar la cultura de la prevención.
- Las UGEL e Instituciones educativas deberán organizar, institucionalizar la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres con acto resolutivo.
- Realizar acciones de alianza con las instituciones de primera respuesta para realizar acciones multisectoriales frente a emergencias y desastres

### 6.2. Acciones correctivas:

- Realizar el mantenimiento permanente de la institución educativa, procurando que los ambientes sean seguros y saludables.
- Elaborar el mapa de riesgos y zonas seguras de la institución y publicarlo en un lugar visible.
- Contar con información actualizada sobre los peligros (heladas, sismos, lluvias, inundaciones, huaycos, deslizamientos, etc.) para disponer recursos humanos y materiales de respuesta a la posible situación de emergencia.
- Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Contingencia por tipo de peligro.
- Disponer recursos materiales y económicos para una respuesta eficiente frente a las heladas.

### 6.3. Acciones reactivas

- Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en el momento de inicio del evento adverso (lluvias, sequías, sismos, heladas, etc.).
- Conducir y coordinar acciones de atención a la emergencia o desastre.
- Realizar una evaluación e identificación de daños y necesidades de los estudiantes y la comunidad local para asegurar una oportuna intervención a la población afectada.
- Salvaguardar y proteger la vida de los niños/niñas y jóvenes estudiantes, así como el patrimonio de la institución educativa (material educativo, equipos informáticos, textos escolares, cuadernos de trabajos, etc.).



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

- e. Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los afectados, y suministrar medicamentos y orientaciones especializadas.
- f. Coordinar con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para la ayuda humanitaria de los afectados.
- g. En caso de presentarse una emergencia o desastres, condicionar la infraestructura de las instituciones educativas afectadas, a fin de que tengan condiciones pedagógicas adecuadas para rehabilitar el servicio educativo.
- h. Realizar coordinaciones con otros sectores, con la finalidad de garantizar medios de vida saludables para brindar el servicio educativo.
- i. Ejecutar el plan de rehabilitación para el restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas afectadas por diferentes peligros.

## VII. RESPONSABILIDADES

### 7.1. Son responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Apurímac:

- a) Determina y emite lineamientos de Política Educativa Regional en materia de gestión de riesgos y respuesta a las emergencias.
- b) Conformar y aprueba la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación.
- c) Fortalece las capacidades de los especialistas en materia de gestión de riesgos, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia generados por diferentes peligros naturales o inducidos por la actividad humana.
- d) Elabora, aprueba e implementa el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, como parte del Plan Operativo Institucional, para enfrentar situaciones de emergencia, garantizando la continuidad servicio administrativo institucional a la población usuaria.
- e) Elabora y/o actualiza el Plan Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Contingencia por tipo de peligro (sismo, lluvias, heladas, sequías y otros) de la Dirección Regional de Educación como parte del Plan Operativo Institucional.
- f) Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), priorizando los recursos para su implementación progresiva con equipos informáticos, equipos comunicacionales y otros dispositivos.
- g) Dispone de los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- h) Formula y aprueba lineamientos para la planificación, organización y ejecución de simulacros y simulaciones, con la finalidad de poner en operatividad la capacidad de respuesta de la DREA, la UGEL e instituciones educativas en casos de desastres o emergencias; reportando en tiempo real los resultados de los simulacros.
- i) Brinda asistencia técnica a las UGEL para la elaboración de sus planes de gestión de riesgos y planes de contingencia por tipo de peligro, como parte de sus planes operativos institucionales.
- j) Mantiene una comunicación fluida y oportuna con SENAMHI, CENEPRED, INDECI, INGEMMET, IGP y otras instituciones científicas sobre las proyecciones del tiempo con la finalidad de alertar tempranamente a la comunidad educativa.
- k) Cuenta con información regional actualizada sobre los eventos adversos causados por diversos peligros (lluvias, sequías, sismos y heladas) y la estadística de las IE afectadas.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

- l) Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- m) Implementa a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia y/o desastres.
- n) Elabora y/o actualiza el directorio institucional y el directorio de las instituciones de primera respuesta, haciendo llegar a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Así como a la Oficina de Defensa Nacional y gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación.
- o) Presenta oportunamente al Gobierno Regional y a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y los Planes de Contingencia por tipo de peligro.
- p) Brinda asistencia técnica a las UGEL en la formulación de expedientes técnicos de las instituciones educativas afectadas por lluvias, deslizamientos, huaycos nevadas y heladas.
- q) Eleva solicitudes e informes documentados al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) para la atención de las instituciones educativas con módulos prefabricados.

## 7.2. Son responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local

- a) Implementa los lineamientos de política educativa regional en materia de gestión del riesgo de desastres en la sede de la UGEL y brindar asistencia técnica a las IE para el mismo fin.
- b) Conformar y aprueba la Comisión de Gestión del riesgo de desastres de la UGEL, definiendo claramente las funciones y responsabilidades de cada miembro integrante.
- c) Fortalece las capacidades de los especialistas en materia de gestión de riesgos así como de preparación y respuesta frente a emergencias.
- d) Elabora/ actualiza el Plan de Gestión del Riesgo de desastres de la UGEL, en cuyo contenido se debe incorporar obligatoriamente acciones prevención/reducción/mitigación de riesgos.
- e) Fortalece las capacidades para la gestión del riesgo de desastres de los docentes promotores de las instituciones educativas a través del desarrollo de talleres de capacitación.
- f) Brinda asistencia técnica a las instituciones educativas para la conformación y aprobación resolutoria de sus comisiones de gestión del riesgo de desastres, formulación de los planes de gestión de riesgos y planes de contingencia por tipo de peligro, los mismos que serán parte del anexo del Plan Anual de Trabajo (PAT).
- g) Implementa progresivamente el Centro de Operaciones de Emergencia de la UGEL, asignando recursos para este fin.
- h) Organiza, ejecuta y evalúa el Concurso "Gestionando los riesgos de desastres en las instituciones educativas" elevando el informe de los resultados a la DRE Apurímac dentro del cronograma establecido.
- i) Planifica, organiza, monitorea y evalúa la realización de simulacros, según el siguiente cronograma establecido por el MINEDU en la RM N° 627-2016-MINEDU, promoviendo la participación de los miembros de la comunidad educativa y autoridades de primera respuesta. Asimismo brinda asistencia técnica a las instituciones educativas en el reporte de esta actividad.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

FECHA	MOTIVO
20 de abril	Día mundial de la tierra
31 de mayo	Día nacional de prevención de los desastres
11 de julio	Día mundial de la población y poblamiento del territorio
13 de octubre	Día Internacional de reducción de desastres
22 de noviembre	Día Mundial de reciclaje y del aire limpio

- j) Organiza simulaciones de respuesta institucional a las emergencias disponiendo de un espacio físico implementado con equipos informáticos que tenga conexión a internet, donde se instalará la mesa de crisis y el equipo de coordinación. La simulación se realizará en el horario establecido por la Oficina de Defensa nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) y en los días del simulacro.

**7.3. Son responsabilidades de las Instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica e Institutos de Educación Superior.**

- Conforma y aprueba resolutivamente la comisión de gestión del riesgo de desastres institucional, definiendo claramente las responsabilidades y funciones de cada miembro integrante y exhibiendo en un lugar visible el organigrama de la mencionada comisión.
- Elabora y/o actualiza y aprueba resolutivamente el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Contingencia por tipo de peligro (lluvias, heladas, sequías, sismos....) . Dichos planes serán parte del anexo del Plan Anual de Trabajo, asimismo, remitir oportunamente a la instancia superior inmediata.
- Participar en el concurso escolar "Gestionando los riesgos de desastres en las instituciones educativas", cuya experiencia exitosa será producto de la participación colectiva de los miembros de la comunidad educativa/director, docentes, estudiantes y padres de familia).
- Organizar y ejecutar los simulacros de respuesta frente a situaciones de emergencia y/o desastres según el cronograma establecido por el MINEDU, promoviendo la participación activa de los miembros de la comunidad educativa y autoridades de primera respuesta (PNP, Salud, Bomberos....).
- Remitir la información de los resultados de la ejecución de los simulacros nacionales escolares a través del portal [www.perueduca.gob.pe](http://www.perueduca.gob.pe). Los Institutos y Escuelas de Educación Superior remitirán la información a la Dirección Regional de Educación – Apurímac.
- Incorporar como contenidos de aprendizaje los conceptos básicos como: peligro, vulnerabilidad, resiliencia, gestión de riesgos, emergencias, desastres, ayuda humanitaria, prevención, reducción de riesgos, preparación y respuesta a emergencias.
- Declarar resolutivamente como actividad permanente las medidas de prevención y mitigación frente a las bajas temperaturas, lluvias, sequía, y sismos.
- Elaborar los mapas de Riesgo, Vulnerabilidad y Evacuación de la institución educativa/ Instituto o Escuelas de Educación Superior,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

colocando en la parte más visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa y público visitante.

- i) Organizar reuniones de inducción con los padres de familia para implementar acciones concertadas de prevención y reducción de riesgos y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres.

## 7.4. Son responsabilidades de los padres de familia:

- a) Identificar en su casa peligros que puedan poner en riesgo la vida y salud físico y emocional de sus hijos
- b) Participar activamente en las acciones que realiza la institución educativa en materia de gestión del riesgo de desastres.
- c) Coadyuvar el trabajo pedagógico que realizan los docentes en acciones de prevención y reducción de riesgos, así como en respuesta y rehabilitación del servicio educativo.
- d) Asumir responsablemente sus funciones asignadas como miembro de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa donde estudia su hijo.
- e) Acompañar a los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa, en las gestiones ante las autoridades locales para la respuesta ante situaciones de emergencia.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones educativas; podrán emitir normas complementarias para la implementación de la presente directiva.
- 8.2. El Director de la UGEL y los Directores de línea, son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva regional.
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente-norma, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación.

Abancay, febrero del 2017

  
 RICHARD HURTADO NÚÑEZ  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

RHN/DREA  
DASS/DGP  
NTP/PREVAED

QUANTITATIVE ANALYSIS OF THE SAMPLE

1. Preparation of the sample and standard solutions

2. Calibration curve for the standard solution

3. Measurement of the sample and standard solutions

4. Calculation of the concentration of the sample

5. Discussion of the results and sources of error

6. Conclusion and final remarks

7. References and further reading

8. Appendix: Raw data and calculations

9. Summary of the experiment and its objectives

10. Acknowledgements and thank you notes

11. Bibliography and sources of materials

12. Appendix: Safety and handling instructions

13. Appendix: Glossary of terms and symbols

APPENDIX I

1. Preparation of the sample and standard solutions

2. Calibration curve for the standard solution

3. Measurement of the sample and standard solutions

4. Calculation of the concentration of the sample

5. Discussion of the results and sources of error

